



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN PLAZA DE TOROS”.

En Ciudad Real, a ocho de Febrero de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Olga Rebollo Moya,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten

D^a. Adoración Torralbo, en representación de PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
D^a. Catalina Sancho, en representación de BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
D. Alberto Garcia, en representación de PARRÓS OBRAS, S.L.U.
D^a. Gema Bravo Benito, y D. Cristóbal Pérez, en repr. de UTE SEFOMA, S.L. y COOPE. VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventor Acctal., D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 1.821.095,13 € + IVA (382.429,98 €).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El objeto de la reunión es el estudio del informe técnico realizado por el servicio de Arquitectura, el cual se acompaña a la presente acta, y la apertura, en su caso, de las ofertas económicas.

Resumen de puntuación de acuerdo con el informe técnico:

BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

Reduce 2 meses. Puntuación: 10 puntos

ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.

No reduce. Puntuación: 0 puntos.

PARRÓS OBRAS, S.L.U.

Reduce 2 meses. Puntuación: 10 puntos.

PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Reduce 1 mes. Puntuación: 5 puntos.

UTE SEFOMA, S.L. y COOP. VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Reduce 2 meses. Puntuación: 10 puntos

URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.

No reduce. Puntuación: 0 puntos.

URGACÉN VIENA 25, S.L.

Reduce: 2 meses. Puntuación 10 puntos.

Se procede a continuación a la apertura de las ofertas económicas, dando el siguiente resultado:

N.Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	1.759.177,90 € + IVA
2	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	1.820.000,00 € + IVA
3	PARROS OBRAS, S.L.U.	1.550.000,00 € + IVA
4	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	1.431.669,00 € + IVA
5	SEFOMA, S.L.	1.559.585,87 € + IVA
6	URBERESA PROMOTORA CONST. S.L.	1.766.419,15 € + IVA
7	URGACEN VIENA 25, S.L.	1.568.480,00 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el servicio de Arquitectura, firmado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Pedro A. Caballero Moreno, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Vicente Álvarez, y el Arquitecto Municipal, D. Emilio Velado Guillén, que se acompaña a la presente acta, y cuyo resumen de puntuación de acuerdo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, es el siguiente:

BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.-----10 puntos
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.----- 0 puntos.
PARRÓS OBRAS, S.L.U. ----- 10 puntos.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. ----- 5 puntos.
UTE SEFOMA, S.L. y COOP. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. ----- 10 puntos
URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L. ----- 0 puntos.
URGACÉN VIENA 25, S.L.----- 10 puntos.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las siguientes empresas presentadas:

BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.
PARRÓS OBRAS, S.L.U.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
UTE SEFOMA, S.L. y COOP. VILLANUEVA DE CÓRDOBA
URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.
URGACÉN VIENA 25, S.L.

TERCERO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.821.095,13

N.	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	1.759.177,90	1.759.177,90	61.917,23	3,4000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	1.820.000,00	1.820.000,00	1.095,13	0,0601%	No se incluye	No es Baja Temeraria
3	PARROS OBRAS, S.L.U.	1.550.000,00	1.550.000,00	271.095,13	14,8864%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	1.431.669,00	1.431.669,00	389.426,13	21,3842%	Se incluye	Es Baja Temeraria
5	SEFOMA, S.L.	1.559.585,87	1.559.585,87	261.509,26	14,3600%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6	URBERESA PROMOTORA CONST. S.L.	1.766.419,15	1.766.419,15	54.675,98	3,0024%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7	URGACEN VIENA 25, S.L.	1.568.480,00	1.568.480,00	252.615,13	13,8716%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	1.636.475,99	1.636.475,99	184.619,14	0,118174209	1605888,653	Media Ofertas incluidas
	Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				20,64%	1.445.299,79	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar a la empresa

PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “adecuación de la Plaza de toros”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA